

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

18083 *Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Andrés Guiral Contreras.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad –C.º: Z005/DEF202– del área de «Economía Financiera y Contabilidad» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de marzo de 2011 (BOE de 11 de abril), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Andrés Guiral Contreras, con documento nacional de identidad número 31264318-G, Profesor Titular de Universidad del área de «Economía Financiera y Contabilidad» –C.º: Z005/DEF202– adscrito al Departamento de Ciencias Empresariales de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el Boletín Oficial del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 27 de octubre de 2011.–El Rector, Fernando Galván Reula.